

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**A CORUÑA NÚMERO 4**

EDICTO

Doña Encarnación Mercedes Tubio Lariño, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de A Coruña.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 219 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ángel Eiroa Santiso, contra “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada” (FRIGER), sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don José Ángel Eiroa Santiso, frente a “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 9.720,57 euros en concepto de principal, más otros 972 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mercantil Española de Refrigeración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En A Coruña, a 26 de noviembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.436/15)

